



DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

Parral,

21 Feb 2013

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4).- ORD N° UGD 4073 de fecha 23.11.2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resciliación y Convenio Mandato y Resolución totalmente tramitada, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 184 del 30.10.2012, aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.
- 6).- Decreto Exento N° 5.951 del 5.12.2012 que aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato del 25.10.2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule.
- 7).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde".
- 8).- Decreto Alcaldicio N° 1.324 del 17.12.2012 aprueba el 1° llamado a licitación pública y las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso para "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.
- 9).- Ficha de Licitación mercado público ID N° 2600-62-LP12 "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo".
- 10).- Decreto Alcaldicio N° 1.357 del 31.12.2012, designa Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- 11).- Notificación de la Dirección Chile Compra del 8.01.2013, referida a la ampliación de fecha de cierre de la licitación.
- 12).- Acta de Apertura Física y Electrónica de las ofertas, realizadas el día 10.01.2013.
- 13).- Decreto Alcaldicio N° 13 del 10.01.2013, exime de obligación de participar en la ceremonia de apertura de ofertas fijada en 2° instancia, a las empresas que ya se presentaron.
- 14).- Informe Técnico de Evaluación de las ofertas de las ofertas recibidas, de fecha 23.01.2013.
- 15).- Ordinario N° 59 / 10 de fecha 24.01.2013, a través del cual la Alcaldesa solicita autorización para adjudicar la Licitación Pública "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" ID N° 2600-62-LP12.-
- 16).- Ord. N° UGD 415 del 08.02.2013 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, que otorga V°B° de Adjudicación para el proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" ID N° 2600-62-LP12.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que se cuenta con la autorización del Mandante para adjudicar el 1° llamado a licitación pública para la ejecución del Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" ID N° 2600-62-LP12.-

DECRETO:

1).- **ADJUDIQUÉSE**, el 1° llamado a licitación pública del proyecto “Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo” ID N° 2600-62-LP12.-, a la Empresa Consultora **Ingeniería Alemana S.A.**, RUT N° 78.958.070-7, domiciliado en Crescente Errazuriz N° 2077 de Ñuñoa. La adjudicación es por el valor de ciento once millones novecientos setenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos **\$ 111.973.573.-** exento de IVA. El plazo para la ejecución del estudio será de **240 días** corridos, a contar del día siguiente a la fecha de firma del contrato.

2).- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damiro Hernandez
IVAN DAMIRO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JURÍDICO

PRU/IDH/ARC/PZF/pgf
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – Región del Maule;
- 3.- SECPLAN – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Carpeta de Licitación

